

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

114**BECERRIL DE LA SIERRA****LICENCIAS**

A instancias de doña Ainhoa Soto Cuartero, en su propio nombre y derecho, se ha solicitado licencia municipal de instalación y funcionamiento para la apertura de la actividad de estudio de danza en el local sito en la avenida de José Antonio, número 16, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

En Becerril de la Sierra, a 6 de octubre de 2010.—El alcalde, José Conesa López.

(02/10.198/10)